



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El severo deterioro de la calle de tierra, con formación de pozos y huellas importantes en la intersección de la calle G. Revidatti y la calle Dalurzo del barrio Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que las irregularidades de la calzada dificultan la libre circulación peatonal y vehicular, entorpeciendo la transitabilidad diaria de los vecinos y el ingreso de servicios esenciales;

Que en períodos de lluvias el sector se vuelve altamente intransitable producto del barro y la falta de nivelación adecuada de la arteria;

Que las tareas de acondicionamiento de la traza vial resultan imprescindibles para garantizar condiciones de transitabilidad seguras para la comunidad;

Que es competencia del municipio la conservación y el mantenimiento de la red vial urbana;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de abovedado, perfilado y nivelación de calzada en la intersección de calle G.
Revidatti y calle Dalurzo del barrio Esperanza**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga la realización de los trabajos de perfilado, abovedado, nivelación de calzada y posterior aporte de material en la intersección de la calle G. Revidatti y la calle Dalurzo del barrio Esperanza.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que programe inspecciones periódicas de mantenimiento de la traza vial en la zona a fin de evitar el rápido deterioro de la calzada.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**